



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2023-MDCC de fecha 20 de abril del 2023 trató la moción de la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 87.2.5 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, determina que, en atención al criterio de colaboración las entidades deben brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones.

Que, el numeral 88.3 del texto normativo precitado estipula que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 117-2022-SUNARP/SN del 08 de agosto del 2022, se aprueba el modelo de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades, y, se aprueba el modelo de Adenda al Convenio en mención.

Que, mediante oficio N° 00058-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ del 23 de marzo del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° XII, Sede Arequipa – SUNARP remite el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional para su suscripción, señalando además que, se deberá remitir el Acuerdo de Concejo que aprueba y faculta al representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suscripción del Convenio, copia de la Credencial del JNE y copia del DNI del Alcalde.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes a suscribir el Convenio de Adhesión aludido en el artículo primero del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Calvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

